

ACTA DE LA SESIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ INTERCENTRO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE 24 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

1.1-En representación de la Empresa:

Fernando Ayuso Baptista	Director Gerente	Presidente
José Luis García Cano	Director Económico y SSGG	Vocal
Guillermo García Escudero	Director Asistencial	Vocal
José Luis Sedeño Ferrer	Subdirector de Profesionales	vocal
Leopoldo Tarifa Alcaide	Responsable de Profesionales	Vocal
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales	Secretaria

1.2-En representación de los/as Trabajadores/as:

	Representante	Asesor/a 1	Asesor/a 2
CCOO	José Ortega Oliva	Luis González	Pedro Herrera
CGT	Jairo Muñoz	José Javier García	
CSIF	Rafael Peláez Ruiz	José Antonio Soto Sánchez	María del Mar García Jiménez.
SATSE	Francisco Sánchez Sánchez	Carmen Vallejo Piñero	Silvia Cruz García
SMA	Eulogio Paz Tomas	David Viciano Garófano	Cándido Baena Gallardo
UGT	Ramón Robles	José Antonio Remesal.	
UPES	Antonio Vázquez		

Sede en Málaga
Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





Se incorporan como vocales oyentes

CCOO	Maribel Martín Montilla	José Miguel Garrido	Joaquín García
CGT			
CSIF			
SATSE	Pedro Oña Jacinto	Jorge Domínguez Morales	Jaime Sánchez Salado
SMA	Santiago Álvarez Gutiérrez	José María Vicaria Arévalo	Ignacio Pérez Hidalgo.
UGT			
UPES			

Se inicia la reunión a las 10:00 h.

Orden del día Único: Información proceso estatutarización.

Gerencia: Presenta a los asistentes y da la bienvenida. Destaca la importancia de la comunicación habida de la Dirección hacia la plantilla y resalta que no ha habido hasta ahora nada que contar, salvo que el hecho de que haya quedado una gerencia de ámbito autonómico, y una prueba práctica específica en la OPE nos marca como diferentes, así como la creación de nuevas categorías que garanticen las actuales retribuciones. Es evidente que son sensibles y en entorno sectorial se van a convocar mesas técnicas.

Subdirección Profesionales: La presente intervención se basará en informar sobre la Orden de Estatutarización, la Creación de categorías y luego oír porqué se ha solicitado esta reunión.

Efectivamente hasta ahora no han sido convocados porque no había información nueva. La tramitación normativa, la intervención, gestiones con Hacienda, convocatoria de mesas técnicas y sectorial... nosotros ya no somos competentes para negociar nada, pero lo cierto es que nos escuchan como dirección y hay una predisposición del SAS excelente.

A continuación, detalla cual es el estado situación:

1. Orden Estatutarización

Se está pendiente del último informe jurídico de la Junta de Andalucía (no de la Consejería de Salud) y la previsión es pudiera publicarse en BOJA en la primera o segunda semana de noviembre 2022.

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
Url De Verificación	SUSANA HERRERO CORADO		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



Está previsto un plazo de 10 días hábiles para que los profesionales puedan ejercer su solicitud, es decir, el cambio de régimen jurídico de la plaza. Solo para personal fijo, aunque habrá una cláusula para que las categorías o puestos específicos en creación (las tres nuestras sanitarias y alguna puntual de alguna otra APE) no tengan que ejercer hasta que esté publicado en BOJA la creación de la categoría o puesto específico.

Esa solicitud se realizará en un plazo de 10 días hábiles tras la creación de la categoría y/o puesto específico. El resto de categorías, Técnicos y Administrativos, que no son sanitarias, y sin necesidad de tramitación normativa para diferenciarla, si deberán tomar una decisión en los 10 días posteriores tras la entrada en vigor de la orden.

Los profesionales tendrán que entrar en la VEC, por lo que se recomienda que los profesionales dispongan de certificado digital. Cuando acceda se mostrará su situación actual, y se le daría opción para estatutarse.

2. Categorías Sanitarias

Existe una excelente predisposición para que nuestros profesionales sanitarios del 061 se queden como están.

La previsión es que habrá una categoría de TES, que ya se está tramitando, y la intención es que también haya la categoría de Médico de Emergencias Sanitarias, con retribuciones específicas, y en Enfermería un puesto específico con acceso diferenciado tanto Bolsa como en OPE y con salario diferenciado.

Significa la confirmación tenemos características diferentes.

Por eso, tendrán que esperar Órdenes, bien con la nueva categoría o con el puesto específico para su regulación laboral o estatutaria.

A información pública ya salió un borrador de la Orden de TES, y consta que hay que volver a sentarse en Mesa Técnica Sectorial para hablar de esta Orden y de la de Estatutización.

Se está hablando con la Dirección General para que se introduzcan las mismas retribuciones actuales. Las mismas en conceptos fijos y complementarios, para llegar a lo mismo.

En el régimen estatutario hay una serie de complementos y el SAS puede incidir en algunos conceptos y en otros no. Y quieren incidir en aquellos que no están limitados para llegar a los mismos importes que se tienen ahora.

Ya se habló de CPT de 3.266 € y el personal temporal cobraría menos y se está trabajando para que el CPT sea cero porque con los conceptos fijos más los variables sería igual, probablemente aumentando los conceptos fijos y bajando los variables.

Y la intención es reproducir esto con Médicos y Enfermeros, aunque se tendrá que abrir en foros donde se negocia, que no es éste.

CCOO: Agradece la información, pide que se entienda a los profesionales, que están nerviosos por la desinformación.

Afirman que saben dónde negociar.

No entienden las diferencias en el CPT, de todas las categorías. Les cuadra para TES un CPT de cuatro mil ciento y pico euros.

Se congratulan por lo que se les ha dicho, pero si es categoría nueva no sentido un CPT.

Desde este sindicato se baraja un C1

Respecto a las funciones tienen dudas, algunas son ambiguas y quieren que sean específicas

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8



También les preocupa el mapa competencias de EPES que más bien reconoce actitudes. En el SAS son fundamentales, por ejemplo, condiciona la formación.

Les gusta que para enfermería haya una tabla retributiva específica, aunque los no indefinidos perderían 8.000 €, por lo que entienden que hay que apretar en el ámbito de negociación adecuado.

Insisten que los trabajadores necesitan datos concretos.

CGT: Se adhieren a lo comentado por CCOO pero destacan ciertos matices: adscripciones, dispersión, movilidad en el resto del sistema, complementos, variables, tablas de equivalencias...

Resaltan que desconocen el cronograma con la Administración para la creación de las categorías sanitarias

CSIF: Creen que todo depende de BOJA, Hacienda, Mesas,,,, y que todo lo firmado se ha incumplido, que las palabras han sido contrarias a lo publicado

Ellos están aconsejando no estatutarizar. Hay un plazo de treinta días para decidir, pero lo publicado es diferente. Consideran que no hay nada por escrito, que estamos igual que en junio, que no fían. Que la situación genera inquietud.

Que están pensando en solicitar medidas cautelares del Decreto de estatutarización. Valoran que en TES no hay otra opción porque se pierde tanto dinero que están planteando que no se estatutarice, por ejemplo, ver publicado otras cosas con epígrafe específico, porque no se respeta el epígrafe de la cotización.

Creen que hay que tener un calendario urgente de Mesa Técnica y Sectorial para saber el programa antes del Decreto de estatutarización, y por escrito porque no se fían de quien envía a BOJA.

SATSE: Comparte lo dicho. Se pregunta por la denominación de la categoría de enfermero/a. Tampoco entienden que haya un CPT, tampoco entienden un CPT cero si va mas importe a conceptos variables o fijos.

Preguntan si la subida salarial del 1,5% va a ser de aplicación antes.

Igualmente se preguntan si la gerencia va a tener autonomía en asistencia especializada y si es así, si las características son iguales a una Unidad de Gestión Clínica.

SMA: Agradece el trabajo realizado pero la gente lo quiere firmado y por escrito

Considera que es bueno que hasta la creación de las categorías o puestos específicos no empiecen los 10 días para decidir por la estatutarización porque quedan muchas dudas: dispositivos de riesgos previsibles, horas de rebase, plazos bolsa SAS, conceptos retributivos, CPT,....

UGT: Poco que añadir a lo ya dicho, sólo les queda valorar el poco tiempo de diez días para elegir por la estatutarización cuando antes eran 30 días.

Igualmente preguntan por las condiciones de la Bolsa única y por la continuidad de los dispositivos de riesgo previsible

UPES: Suscribe lo dicho por los compañeros. Añaden la importancia de la negociación de las condiciones de estatutarización, porque es importante conocer las condiciones y que haya una publicación de todos los complementos

Subdirector de Profesionales: Agrade el talente constructivo y reconoce que hay muchas preguntas y pocas respuestas, pero que va a tratar de dar algunas respuestas:

1-El plazo de 10 días: No empezaría a contar hasta que se publique en BOJA las condiciones del régimen estatutario, por lo que parece claro que no se va a llegar a 31 diciembre.

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8



2-La Retribuciones-CPT: La intención es que, en cada instrumento, creación de categoría o puesto, tenga las mismas condiciones y los mismos complementos que ahora (guardia localizada, noches, festivos, ...) tanto el que se estatutarice como quien no lo haga.

Respecto a los complementos se trabaja con que se lleve a la categoría solo una diferencia en la distribución y la denominación del SAS. Probablemente haya una transposición, y sufra aumento conceptos fijos y un decremento de los variables.

EL CPT es la diferencia fijo y variable, pero si se consigue llevar las retribuciones a las órdenes de creación, no habrá CPT.

Entonces el temporal cobraría lo mismo que cuando era temporal.

Sobre los dispositivos de riesgo previsible se ha solicitado un informe a Asesoría Jurídica si es posible y también se trabajaría en la creación de una Orden precios públicos, para saber cómo el SAS lo va a facturar

En el marco nuestras retribuciones se llevarán éstas

3- Atención especializada: Ya el Decreto de Disolución nos enmarca en el Decreto 105/1986 de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.

Y éste recoge dos instrumentos importantes: el Mapa de urgencias y emergencias y la estructura de funcionamiento de los órganos de urgencias y emergencias.

Mientras estamos enmarcados en la Atención Especializada (no en Atención Primaria)

4- Adscripciones: Lo que no venga regulado en el SAS, aplicamos normas de funcionamiento interno. Haremos lo mismo en adscripciones y movilidad, dentro del 061.

Por ejemplo, un traslado de provincia a provincia no es traslado en el marco del SAS, es como cuando vas de centro a centro.

5- Bolsa única: Se está creando un nuevo funcionamiento. Se hablará en el ámbito que corresponda. Aspiramos a un tratamiento específico, porque tenemos características específicas.

6- Encaje categoría médico en la Bolsa de Trabajo: Tendrá que ser negociado, creo q es Pacto de Bolsa. Lo que parece claro es que Médico de Emergencias vaya dentro de la categoría de médico de urgencias.

7- Denominación enfermería: Enfermero/a Emergencias Sanitarias

8. Grupo de los TES: El grupo afecta a todo el territorio nacional y a todas las categorías. No es el foro para discutirlo. Son C2 los TCAE y los técnicos de Farmacia. Es del SNS

9. Funciones del personal: La posición es recoger que se haga lo mismo, que no se pierda nada, ni retributivamente ni en funciones, con independencia de las aspiraciones de las categorías de hacer otras que no vienen realizando.

La posición es que no se pierdan y creemos que el Borrador da para seguir haciendo las mismas funciones

10- Subida Salarial: Por supuesto que se van a cobrar atrasos desde el 1 de enero, las categorías no sanitarias porque dejan de seguir siendo laborales y tendrán subida como el no sanitario que no se estatutarice.

11- Mesa Técnica: La Dirección General ha dicho que va a haber Mesa Técnica, pero no sabemos cuándo.

CGT: Pregunta sobre la creación de puestos específicos y sobre la movilidad en el resto del sistema sanitario.

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8



Subdirección de Profesionales: No se puede saber aún si a nivel de concurso de traslado tienen movilidad. Nadie puede tener dos puestos estatutarios de la misma categoría y los puestos están dentro de la misma categoría. Las condiciones específicas dejan de ser generales y puede suponer limitaciones. Informaremos cuando lo sepamos.

CSIF: Opinan que la categoría de TES tiene una diferencia en el grupo de adscripción y quieren saber si la Dirección de 061, como asesores de la Mesa Técnica, si van a recomendar que los TES sea un C1.

Subdirección de Profesionales: No es un tema de recomendar, es de todas las categorías del SAS, excepto los A1 todas las categorías tienen una reivindicación.

Pero igual que en Mesa Técnica se quedan patentes reivindicaciones, es un debate de gran calado que nosotros somos pequeños para influir porque afecta a todo el SNS, y está pendiente de una transposición clara.

Con el tema de retribuciones si somos más fuertes, pero en batallas grandes no restaría credibilidad.

Si que es necesario aclarar que Grupos de Cotización no tiene nada que ver con Grupos en la normativa.

SMS: Hemos notado un cambio relevante y lo agradecemos ya que ahora habrá un puesto diferenciado de Médico de Urgencia Hospitalaria con plaza diferencia de Emergencias

Creen que no da tiempo, pero está claro que van a estatutarizar a personal de la APES excepto 061.

Subdirección de Profesionales: Cree que no, por eso se ha dicho que para puestos en creación la estatutarización se difiere a que se creen en BOJA la Orden de creación.

Hay que poner en valor que la decisión no se tome hasta que el puesto esté creado.

En la tabla retributiva entrarán todos los complementos.

Con la nueva Bolsa nuestros profesionales no tienen que a ver nada porque no está nuestra categoría hasta que con el Pacto de Bolsa se creen. Estaremos si la Dirección General tiene en cuenta nuestros elementos diferenciadores.

Se abrirá en su momento.

No se sabe si va a afectar a las categorías de urgencias de las otras APES. Afecta a todas las que pone "categoría en creación"

CCOO: Pregunta por si el resto de las categorías no sanitarias entrarán en plazo, si hay información sobre si el temporal entones no será estatutario.

Y si hay información definitiva sobre las retribuciones para la categoría de TES en el SAS.

Subdirección de Profesionales: Si para Técnicos/as y Administrativos/as, lo entendemos así. Nosotros no alegamos, trabajamos con la Dirección general de forma técnica. Sólo aportamos en las retribuciones que queremos, pero no cómo hacerlo procedimentalmente.

CCOO: Creen que se está dando mucho peso a interpretaciones y a opiniones propias.

CGT: Pregunta si tras la OPE iremos a la Bolsa Única o seguiremos con nuestra misma normativa creando una Bolsa Específica.

Subdirección de Profesionales: El tema es complejo y, además, se va a retrasar la OPE, por lo que previsiblemente funcionaremos con la nuestra actual, pero si va a ver una Bolsa resultante de la OPE no se barajaba porque se creía que llegaríamos a 31 diciembre por lo que habrá que hablar con la Dirección General, pero no se puede dar certeza.

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
	SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



UGT: Sobre la OPE de Enfermero/a emergencias sanitarias pregunta cómo va el tema de la corrección de los autobaremos.

Subdirección de Profesionales: Podría estar a principios de noviembre.

La Subdirección de Profesionales pregunta si hay más dudas y no se elevan más preguntas así que agradece la asistencia y la participación y concluye que se seguirá informando.

El Responsable de Profesionales interviene para informar sobre el cierre de cuadrantes, informando el cierre a 31 octubre con la nómina de noviembre.

En noviembre se cobrará la subida salarial aprobada, con efectos retroactivos desde enero. Y ya las nóminas de noviembre y diciembre se cobrará la subida normal.

Gerencia: Agradece el talante de los participantes, no duda que se empuja en el mismo sentido y solicita que lo tratado se traslade a la plantilla.

Se acaba la reunión a las 12.00 h.

Fernando Ayuso Baptista	Director Gerente
José Luis García Cano	Director Económico y SSGG
Guillermo García Escudero	Director Asistencial
José Luis Sedeño Ferrer	Subdirector de Profesionales
Leopoldo Tarifa Alcaide	Responsable de Profesionales
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales
CCOO	MARTIN MONTILLA MARIA ISABEL - 33357944D Digitally signed by MARTIN MONTILLA MARIA ISABEL - 33357944D DN: cn=ES, serialNumber=DCE3-33357944D, givenName=MARIA ISABEL, sn=MARTIN MONTILLA, cn=MARTIN MONTILLA MARIA ISABEL - 33357944D Date: 2023.01.16 08:28:19 +01'00'
CGT	
CSIF	GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO - 75807049S Firmado digitalmente por GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO - 75807049S Fecha: 2023.01.13 11:42:55 +01'00'

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA JOSE LUIS GARCIA CANO GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO JOSE LUIS SEDEÑO FERRER LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE SUSANA HERRERO CORADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





SATSE	SANCHEZ SALADO JAIME - 31684968F	Firmado digitalmente por SANCHEZ SALADO JAIME - 31684968F Fecha: 2023.01.13 11:01:43 +01'00'
SMA	VICIANA GAROFANO DAVID - 24251824A	Firmado digitalmente por VICIANA GAROFANO DAVID - 24251824A Fecha: 2023.01.12 10:28:34 +01'00'
UGT	GOMEZ IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER - 28674537T	Firmado digitalmente por GOMEZ IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER - 28674537T Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28674537T, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=GOMEZ IZQUIERDO, cn=GOMEZ IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER - 28674537T Fecha: 2023.01.11 18:26:43 +01'00'
UPES	VAZQUEZ LARA ANTONIO - 34073561G	Firmado digitalmente por VAZQUEZ LARA ANTONIO - 34073561G Fecha: 2023.01.08 21:34:59 +01'00'

Código:	6hWMS737PFIRMAa/Sd2G31wRfgXo5T	Fecha	17/01/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
	GUILLERMO RAFAEL GARCIA ESCUDERO		
	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		
	LEOPOLDO TARIFA ALCAIDE		
Url De Verificación	SUSANA HERRERO CORADO		
	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		Página	8/8